

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2869-2025

Con fecha 11-03-2025 18:48:54 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MATILDE 3 (RNA 110818)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: A-005-2023
Resolución aprueba PdC: 9 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 13-09-2024
Fecha generación PdC electrónico: 02-10-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 13-03-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2869-2025
Fecha de envío reporte: 11-03-2025 18:48:53
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 13-09-2024
Fecha de término: 30-05-2025
Nº reporte: 3 de 4.



5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Matilde 3 durante el ciclo productivo entre el 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.

Acciones Principales

Nº Identificador:	2
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 08 de marzo de 2020 y el 05 de abril de 2021.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-03-2024
Fecha Término:	05-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo 2024-2025, reduciendo un total de 492 toneladas.



Forma de Implementación:	<p>Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propone que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025, según el siguiente esquema de reducción:</p> <p>CES: Matilde 3 Plazo: Marzo 2024 a mayo de 2025 Ton: 492 Total: 492</p> <p>Dado que la totalidad de la sobreproducción imputada en la Formulación de Cargos es de 492 ton., la reducción propuesta permite hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada (492 ton).</p> <p>Se establece como presupuesto necesario para la ejecución de esta acción que el CES Matilde 3 pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuente con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.</p> <p>Actualmente la presente acción se encuentra en ejecución desde marzo de 2024. Para acreditar que el CES se encontraba en condiciones de operar, se acompaña en Anexo 3.1. la INFA oficial aeróbica del CES, de 27-01-2023, informada mediante Ord. N° DN 01342/2023, lo que permitió comenzar la ejecución de la acción en la fecha indicada.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS), los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES Matilde 3.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. Para efectos de poder emitir el presente reporte de avance, vuelven a acompañarse los verificadores acompañados para el Reporte Inicial.</p> <p>Como se indicó en el Reporte Inicial, con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 492 toneladas del CES Matilde 3 durante el ciclo productivo verificado entre el 08 de marzo de 2020 y 05 de abril de 2021, se propuso que el CES Matilde 3 no opere con peces durante el ciclo productivo 2024-2025. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Matilde 3 y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo. Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompaña, fue efectuada en agosto de 2023, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al CES Matilde 3 (Código de Centro 110818) en ella, sin perjuicio del desistimiento realizado con posterioridad. Asimismo, se acompaña la Res. Ex. N°00065/2024 de SUBPESCA (PRS), en que no se incorpora el CES Matilde 3. Así, se da cuenta que el CES Matilde 3 (Código Centro 110818) estaba contemplado al momento de efectuar la declaración de intención de siembra, pero luego no se incluye en el PRS, acreditándose con ello que no opera en el ciclo en curso.</p> <p>El estado aeróbico del CES Matilde 3 para el ciclo productivo que actualmente se encuentra sin operación se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por SERNAPESCA</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1. Declaración de Intención de Siembra de CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS), sin incluir el CES Matilde 3</p> <p>Anexo 2.3. INFA Oficial aeróbica del CES Matilde 3, Ord N° – DN - 01342/2023 , de fecha 01 de abril de 2023 emitido por Sernapesca</p>
Medios de Verificación:	- Acción 2 - Compensación.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2718-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Hecho 4

Existencia de residuos de origen acuícola en sectores aledaños al área de concesión del CES Matilde 3.

Acciones Principales

Nº Identificador:	7
Acción:	Realización de visitas bimestrales de inspección y limpieza durante el periodo de descanso del CES.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Limpieza de la zona
Fecha Inicio:	01-07-2023
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Mantenimiento de playas y zonas aledañas al CES Matilde 3, libres de desechos de origen acuícola asociados al Centro.



Forma de Implementación:	Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras se encuentre en descanso, es decir, mientras no se encuentre con peces en el centro. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, incorporando acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la operación del PdC. De esta forma, a la fecha de la presente resolución de observaciones de julio de 2024, se realizaron visitas de inspección y limpieza los meses de julio y septiembre de 2023 y de enero y mayo de 2024. De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, asimismo. Los antecedentes se acompañan en los Anexos 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13. Las visitas se efectuarán cada dos meses, a partir de septiembre de 2024 y tendrán por objetivo inspeccionar el CES y las playas aledañas, y en el caso de evidenciar la presencia de residuos de origen acuícola, realizar una limpieza. De las actividades de inspección y limpieza se levantará un acta, con el mismo formato de los registros de limpiezas de playas acompañados en el Anexo 6.8.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra en ejecución. Australis comenzó en julio de 2023 la realización de visitas de inspección y limpieza al CES, mientras el CES no se encontraba operando. Con ello, se establece un valor agregado a lo planteado por el Considerando N° 3.6.2.4 de la RCA N° 021/2014, que plantea una obligación de limpieza del borde costero cercano al CES a partir del ingreso de peces, a diferencia de la propuesta actual que incorpora acciones de limpieza de las playas aledañas mientras el CES no opere durante la ejecución del PdC. En primer lugar, en el PdC original y en la propuesta Refundida presentadas en 2023 se propusieron limpiezas cuatrimestrales (cada cuatro meses), las cuales se realizaron conforme a lo planificado los meses de julio (2023), septiembre (2023), enero (2024), mayo (2024) y agosto (2024). De dichas limpiezas se levantó un acta en que se incorporaron los verificadores comprometidos, antecedentes que fueron acompañados en el Anexo 7.1. del Reporte Inicial.

Posteriormente, en atención a las observaciones efectuadas por la SMA en julio de 2024, se propuso una periodicidad de visitas cada dos meses. Si bien en el Reporte Inicial se indicó que la periodicidad cada dos meses indicada en el PdC Refundido Aprobado se realizaría a partir de septiembre de 2024, con el objeto de cumplir adecuadamente con los términos aprobados por esta Superintendencia, la Compañía determinó que la siguiente actividad de inspección y limpieza de playas se realizaría dos meses después del término de la última de las actividades realizadas y reportadas previamente, llevándose a cabo en el mes de octubre de 2024.

De esta manera, en este reporte de avance se informa de las actividades de limpieza que se llevaron a cabo en los meses de diciembre de 2024 y de febrero de 2025. Para acreditar lo anterior, se acompaña el registro de inspección y limpieza realizado en los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025, indicando la fecha y los trabajadores que participaron de las labores de limpieza, además de registrar el tipo de residuos evidenciados en cada una de las actividades de limpieza. Asimismo, se acompaña (i) un registro fotográfico y georreferenciado, (ii) la guía de despacho asociada a los residuos retirados por la limpieza de playas cercanas al CES Matilde 3 y (iii) el Certificado de Recepción Final de residuos domiciliarios o asimilables a domiciliarios emitido por Servicios Industriales Bahamonde Limitada. Por último, se deberá tener en consideración que pueden existir eventuales diferencias en el peso y volumen registrados en la Guía de Despacho generadas por

	Australis y lo declarado en el Certificado de Recepción Final generado por el vertedero, esto se debe que cuando se realizan las labores de limpieza, se estima el peso y volumen de los residuos despachados, lo que posteriormente es rectificado en el sitio de disposición final autorizado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-07-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes, fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero y registro del tipo de residuo encontrado en las labores de limpieza realizadas en el mes de diciembre de 2024. - Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de diciembre de 2024. - Certificado de Recepción Final emitido en el mes de diciembre de 2024 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada. - Registro Limpieza Entorno y Borde Costero en Centro de Mar Matilde 3, con registro de los trabajadores participantes, fotografías fechadas y georreferenciadas de la limpieza del borde costero y registro del tipo de residuo encontrado en las labores de limpieza realizadas en el mes de febrero de 2025. - Guía de despacho asociada a los residuos retirados en el mes de febrero de 2025. - Certificado de Recepción Final emitido en el mes de febrero de 2025 por Servicios Industriales Bahamonde Limitada.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Diciembre 2024.rar - Febrero 2025.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2718-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	8
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	02-10-2024
Fecha Término:	30-05-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No





Fecha: 11-03-2025 18:48

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

